03/09/2014

Fiscalía de Coyhaique presentó recurso de nulidad en causa por homicidio

En investigación dirigida por el Fiscal Álvaro Sanhueza Tasso, y en la cual trabajó con la Sección de Investigación Policial y Labocar de Carabineros de Chile, se acreditó que el imputado Johnny Enrique Santana Garcés atacó a la víctima Daniel Iván Chiguay Sepúlveda con un cuchillo, y un hacha, causándole diversas lesiones, siendo la causa de muerte un traumatismo cráneo encefálico abierto complicado.

Santana Garcés fue acusado por la Fiscalía por el delito de homicidio calificado, ya que se estimó que actuó con premeditación conocida, solicitándose una pena de 10 años y un día, siendo condenado finalmente por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique, por el delito de homicidio simple a una pena de 8 años de presidio mayor en su grado mínimo.

La defensa del imputado presentó un recurso de nulidad, en contra de la sentencia solicitando una rebaja en la pena, el cual fue conocido por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique por los Ministros Titulares Alicia Araneda, Sergio Mora y Luis Sepúlveda, fijándose para el 23 de septiembre la lectura de su fallo.

Asistieron a los alegatos, por la Fiscalía, el Abogado Asesor Luis Soto Becerra, por la Defensa, Ximena Gutiérrez Jaramillo, Defensora Penal Pública y por la parte querellante, el Abogado Jaime Dagnino Martínez.